

O
 Uenta, que se forma a la Comunidad de
 Herederos de, al de las fabian de esta villa de
 Salinas de Ribana, de lo suplico por D. Gabriel
 de Heredia su diputado legal en la causa formada
 por tanto contra Comunidad fha 26. de abril de
 1870, a salido Mariano, y Pedro Botillas de este vecindad
 rio, todo lo de que por el 1.º y por el 2.º en el
 no del 2.º por el 2.º que tubo principio en julio
 ultimo; y de los dñs que fha Tut. Ovares en
 de este Mun.º y actuario de esta causa, en esta por
 ma, y separacion.

Heredia. Compende abonarse al D. Gabriel por
 Uta el sumario ala subdelegacion de
 Cantabria ————— " 18. —"
 y un pleito que fue por dar a
 Regencia ————— " 5. —"
 y los alimentos en la causa de la
 lito desde el 11. de Nov. hasta al 28.
 de Sept. ultimo a los dñs. Ovares y
 Mallan inferno ————— " 189. —"
 182. —



Y. Y. de Costa — " — " 10. — "
Y. de botellas de vino para los que
se dan, i. hicieron la quincena — " — " 7. — "
Y. conduciendo al falo de la Cañal vi-
toria — " — " 32. — "
Y. el viaje del Cabo de Hornos a San-
tiago, a caballo veinte de lasaciones — " 32. — "
Y. de repuestos de buques por 12.
providencias — " — " 84. — "
Y. de vender los de los de mader
terigos — " — " 30. — "
Y. de los de los de los — " 19. — "
Y. copia del libro general puesto
al p.º por la Comunidad — " 10. — "
Y. de de lasaciones de los de los, con
sus Confesiones — " 22. — "
Y. de los de los — " 16. — "
Y. de de lasaciones de Medicina
Cinco por el de los enfermos
al falo — " 32. — "
Y. de los de los — " 22. — "
Y. de los de los — " 4. — "
Y. de lasaciones de los de los — " 24. — "



De Ricardo de Juan Securi y Valluerce porquema del haver
debe firma a herederos de la fabrica de 1829 para ponga a los
lomas en la causa seguida por la firma a los defraudadores a los
Calisto y Lpinto term. sucientos cinquenta y una y

Febrero 16 a 1831 =

Don 650.5 m

Gabriel de Terranova

